

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 002-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 22 de enero de 2021.

Visto el Oficio N° 016-2021-UPG-FIQ-V (ingreso N° 0232-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 19 de enero de 2021, por el cual el Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química remite la propuesta de secretario académico y coordinadores de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 54° señala que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado, concordante al Artículo 214° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 61° señala que los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado por el periodo de dos años, asimismo el Artículo 57° señala que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por: 57.1. El Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside, 57.3. El Coordinador de los programas de maestría, 57.4. El Coordinador de los programas de diplomados, 57.5. El Coordinador de los programas de formación continua del posgrado, 57.6. El Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, 57.8. El Secretario Académico con voz y sin voto, precisando que el mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 041-2020-R, de fecha 21 de enero de 2020, se designó con eficacia anticipada, al docente categoría principal a dedicación exclusiva, Ing. Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2021;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** con eficacia anticipada, a los Coordinadores de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 02 de enero de 2021 por el periodo que duren sus funciones, siendo los siguientes:

	APELLIDOS Y NOMBRES	COORDINADOR
01	Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PROGRAMA DE MAESTRÍAS
02	Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	PROGRAMA DE DIPLOMADOS
03	Ing. Mg. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL POSGRADO
04	Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DEL POSGRADO

SEGUNDO.- **RATIFICAR** como Secretario Académico del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Mg. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO, a partir del 02 de enero de 2021 por el periodo que duren sus funciones.

TERCERO.- **RECONOCER** a los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 02 de enero de 2021 por el periodo que duren sus funciones, quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO - FIQ

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	PRESIDENTE
02	Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	MIEMBRO
03	Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
04	Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	MIEMBRO
05	Ing. Mg. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	MIEMBRO

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a EPG, UPG-FIQ, Interesados y Archivo para conocimiento y fines pertinentes.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica